MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 801

TEMUCO 11 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 07.01.2019, que aprueba el "Programa EGIS Municipal", determinando sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2019, con un monto anual de $ 67.372.620.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cerrar la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Sede Social **TUCAPEL**

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad: **"Inauguración de obras de mejoramiento de la Sede Social TUCAPEL"** del Programa EGIS municipal aprobado por el Decreto Alcaldicio N°63 de fecha 07 de enero de 2019, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	**"Inauguración de obras de mejoramiento de la Sede Social TUCAPEL**
A quienes va dirigido	- 100 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel - Autoridades Ministerio de Vivienda y Municipalidad - 5 Funcionarios Municipales.

1690396

Objetivo de la Actividad	Inaugurar las obras de Mejoramiento de la Sede Social TUCAPEL financiadas través de Fondos Municipales y SERVIU
Fecha de la Actividad	20 de marzo 2019
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	Banquetería $ 500.000
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Nómina de Asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$ 500.000.-

Cuenta 141103 EGIS Municipal

Centro de costos 22.08.999.009 Otros servicios generales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra. Claudia Acuña, Planta Grado 12° Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/CAV/PYG.

Distribución:

- DIDECO.
- EGIS
- Oficina de Partes.